

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26643 ALICANTE

Procedimiento: Concurso Abreviado [CNA] 000034/2009 R.

Edicto

Don Arturo Hernández Beltrán, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores de los deudores D. Francisco Castell Fabregues, con DNI n.º 21.389.917-D y de Dña. Lucía Cano Rodríguez, con DN1 n.º 73.988.612-G, casados en regimen de gananciales y domiciliados en 03730 Javea, Cami de les Sortetes, n.º 43, en el que se ha dictado el 3 de marzo de 2021 auto declarando la conclusion y archivo del procedimiento cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.-Declarar la conclusion del concurso de Francisco Castell Fabregues y Lucía Cano Rodríguez, seguido en este Órgano Judicial y el archivo de las actuaciones por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado.

2.-Acordar asimismo el cese de las limitaciones de las facultades de administracion y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación,

3.-Publicar el presente auto de conclusion y archivo por medio de edictos que se insertaran con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del estado y en el Registro Público concursal en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Asimismo, en atencion a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expidanse mandamientos.

Notifiquese la presente resolucíon mediante comunicacion personal que acredite su recibo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante.

EL MAGISTRADO -JUEZ."

Alicante, 4 de marzo de 2021.- Letrado de la Administracion de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210034742-1